



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 22 MAY 2020

N° 61

Expediente N° 14.055/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.055/14 en el que, mediante Notas N° 3414/19 a N° 3419/19, el Departamento Personal de la Facultad de Ingeniería eleva las nóminas de los docentes interinos que se desempeñan en cátedras dependientes de las Escuelas de Ingeniería Civil, de Ingeniería Electromecánica, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química, respectivamente, cuyo vencimiento de designación opera el 31 de marzo de 2020, y

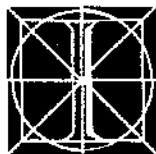
CONSIDERANDO:

Que obran incorporados en autos los informes elaborados por las Escuela de Ingeniería, mediante los cuales aconsejan la prórroga de la totalidad de las aludidas designaciones.

Que, sobre el particular, se ha expedido la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 27/2020, en el mismo sentido en que lo hicieran las Escuelas de Ingeniería.

Que por Resolución FI N° 74-D-2020, recaída en autos, el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, tiene por prorrogada, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la vigencia de las designaciones del personal docente interino de esta Facultad, de acuerdo con el detalle contenido en el acto administrativo.

Que en el artículo 6° de la Resolución FI N° 74-D-2020 se deslizó un error, al hacer referencia a la fecha de extinción de las designaciones cuya vigencia se prorroga, consignándola como el 31 de marzo de 2019, en lugar del 31 de marzo de 2020.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su Ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.055/14

N° 61

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el artículo 101 del Decreto N° 894/2017 –TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Que la Resolución FI N° 74-D-2020 fue dictada con arreglo a la normativa vigente, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, y con respaldo en el Despacho N° 27/2020 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

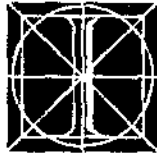
(en su I Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 74-D-2020, sustituyendo el texto de su artículo 6º por el que a continuación se transcribe:

“Hacer conocer a los docentes cuya designación se prorroga por el artículo 1º de la presente Resolución, que actualmente se encuentren en uso de licencia, que deberán solicitar su renovación, ya que las otorgadas a docentes interinos concluyeron el 31 de marzo de 2020.”

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la



**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.055/14

Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; a los docentes detallados en los artículos 1° y 2° de la Resolución FI N° 74-D-2020 y a los Responsables de las Cátedras en las que ellos se desempeñan; a los Departamentos Docencia, Personal y Biblioteca y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 61-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa